



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2615

"Por medio del cual se traslada a una Docente de Aula por su condición de desplazada mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la docente de aula **GLADYS TERESA CASTRO SANTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **45.367.489**, grado **2CE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa de Retiro Nuevo, del Municipio de Marialabaja del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Cartagena por su condición de desplazada, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **6839** de **junio 25** de **2020**, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito de Cartagena adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente de aula **GLADYS TERESA CASTRO SANTOS**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0008 de 11 de junio de 2021 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de desplazada por la violencia, sin solución de continuidad a **GLADYS TERESA CASTRO SANTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.367.489**, grado **2CE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula nivel Primaria en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO**, del Municipio de Marialabaja -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Cartagena .

ARTICULO SEGÚNDO: La docente **GLADYS TERESA CASTRO SANTOS**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La docente de aula trasladada al Distrito de Cartagena deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** nivel **Primaria** en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE RETIRO NUEVO**, del Municipio de Marialabaja-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 2615

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de al docente de aula trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos gladyscastros@hotmail.com.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 30 días del mes de junio de 2021



VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta 